

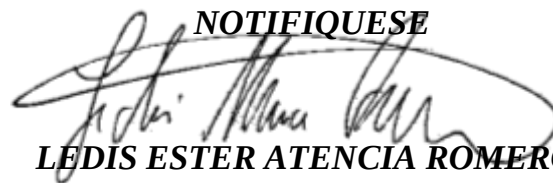
**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2.022).



Ref.: SUCESION INTESTADA N° 2021-00115
Causante.- JOSÉ DE JESÚS CASALLAS GÓMEZ

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia, con trabajo de partición presentado por el vocero judicial de los interesados reconocidos y partidor doctor Guillermo Ladino Barrantes, obrante a folios 51-60 del expediente, por lo que el juzgado, **DISPONE:**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 509 numeral 1 del Código General del Proceso, agréguese y téngase en cuenta el trabajo de partición presentado y córrasele traslado del mismo a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular sus objeciones.

NOTIFIQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.60**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **28/octubre/2022.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ac465ff57069b9af720e4fba69ef01b6b0566a3c8d7244b9e49a12afd49bbd6**

Documento generado en 27/10/2022 04:23:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>